MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1057

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, AL CONTRATO S.G. Nº 261/14 SUSCRITO CON LA EMPRESA "CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I." DEL LLAMADO MOPC Nº 42/2014, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LOS INTERCAMBIADORES Y CALLES DE SERVICIO DEL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION ENTRE LAS AVENIDAS MADAME LYNCH Y AVENIDA AVIADORES DEL CHACO".

Asunción, 24 de junio de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del **Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 261/2014, suscrito por este Ministerio y la empresa Chaves Construcciones S.A.I., suscrito en fecha 11 de noviembre de 2014 para la ejecución de la obra "Construcción de obras de los intercambiadores y calles de servicio del paso a desnivel en la intersección entre las Avenidas Madame Lynch y Avenida Aviadores del Chaco"**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1320 de fecha 29 de octubre 2014, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 42/2014. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA ""CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LOS INTERCAMBIADORES Y CALLES DE SERVICIO DEL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION ENTRE LAS AVENIDAS MADAME LYNCH Y AVENIDA AVIADORES DEL CHACO", Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.,

Que en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 261/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LOS INTERCAMBIADORES Y CALLES DE SERVICIO DEL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION ENTRE LAS AVENIDAS MADAME LYNCH Y AVENIDA AVIADORES DEL CHACO", en fecha 11 de noviembre de 2014, se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados

COPIA

PEDRO LEYERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1057

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, AL CONTRATO S.G. N° 261/14 SUSCRITO CON LA EMPRESA "CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I." DEL LLAMADO MOPC N° 42/2014, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LOS INTERCAMBIADORES Y CALLES DE SERVICIO DEL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION ENTRE LAS AVENIDAS MADAME LYNCH Y AVENIDA AVIADORES DEL CHACO".

entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03",

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 63/2016 de fecha 09/06/2016 donde concluye que el presente convenio modificatorio Nº 02, se ajusta a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003 y recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 989 de fecha 21/06/2016.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 02.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 261/2014, suscrito por este Ministerio y la empresa Chaves Construcciones S.A.I., suscrito en fecha 11 de noviembre de 2014 para la ejecución de la obra "Construcción de obras de los intercambiadores y calles de servicio del paso a desnivel en la intersección entre las Avenidas Madame Lynch y Avenida Aviadores del Chaco".

Art. 2°.- Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio N° 02, el monto total asciende a la suma de Guaraníes veinte y cinco mil trescientos diez y seis millones novecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y ocho (Gs. 25.316.960.658) IVA Incluido, lo que no representa incremento respecto al monto del convenio modificatorio N° 01 ya aprobado.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Considerando que con la aprobación del Convenio Modificatorio N° 01 en fecha 29 de octubre de 2015 se otorgaron 113 días de prórrogas, quedando como fecha de terminación el 31 de enero de 2016 y que con este convenio modificatorio N° 02 la prórroga solicitada de la obra por lluvias y sus consecuencias desde el inicio de la obra hasta enero/16 es de 85 días con lo cual la fecha de terminación quedó fijada para el 25 de abril de 2016.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1057

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, AL CONTRATO S.G. Nº 261/14 SUSCRITO CON LA EMPRESA "CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I." DEL LLAMADO MOPC Nº 42/2014, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LOS INTERCAMBIADORES Y CALLES DE SERVICIO DEL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION ENTRE LAS AVENIDAS MADAME LYNCH Y AVENIDA AVIADORES DEL CHACO".

Debido a la superposición de los trabajos de la contratista con los trabajos de la ESSAP durante el periodo de 01/06/2015 al 29/09/2015 se solicita una prórroga de 60 días.

Por lo tanto la prórroga total solicitada corresponde a 145 días con lo cual la fecha final se fija para el 24 de junio de 2016, cuya fecha está supeditada a la aprobación del convenio modificatorio Nº 02, así como el cronograma físico-financiero respectivo.

Art. 5°.- El Convenio Modificatorio Nº 02 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaria General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro